

Expediente: 491/16

Carátula: ALDERETE FELIPE SANTIAGO C/ SUCESION DE CARLOS CACINO VALDEZ PONCE Y TELMA DEL CARMEN JOTTAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 17/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SUC. VALDEZ PONCE CARLOS, -DEMANDADO

90000000000 - SUC. DE JOTTAR TELMA DEL C., -DEMANDADO

23080981589 - ALDERETE, FELIPE SANTIAGO-ACTOR

90000000000 - VALDEZ, ROSA ELVIRA-DEMANDADA

20231075969 - VALDEZ, NORMA ANTONIA-DEMANDADA

27297601925 - VALDEZ, CARMEN ANTONIA-DEMANDADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 491/16



H20901785005

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : ALDERETE FELIPE SANTIAGO c/ SUCESION DE CARLOS CACINO VALDEZ PONCE Y TELMA DEL CARMEN JOTTAR s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 491/16

Concepción, 15 de octubre de 2025

Proveyendo presentación del actor de fecha 14/10/2025: téngase presente lo manifestado. Teniendo en cuenta lo manifestado sobre que se han realizado diversas diligencias para obtener el domicilio de la Sra. ROSA ELVIRA VALDEZ sin obtener resultado y habiendose prestado juramento al tenor del artículo 204 del CPCCT, corresponde **citar por edictos** a la antes mencionada y/o a sus herederos y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que la evacúen en el plazo de QUINCE días, bajo apercibimiento de designársele en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 423 Procesal). A sus efectos publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar en el mismo el inmueble de litis.- GAF

Actuación firmada en fecha 16/10/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.